



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-06-13816, mediante el cual se solicita una nueva designación en el cargo de Profesor Titular Regular en la Asignatura Teoría de la Educación de la Lic. Luján Mabel Duro, Legajo 27.083, en razón de quedar comprendida en las previsiones normativas del Art. 69°, inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución HCD N° 75/07 se integró el Tribunal Académico con los Profesores Alicia Sonia Carranza, Nora Cristina Aquín y María del Rosario Badano, quienes a fs. 170/171, emiten dictamen favorable para la designación como Profesor Titular Regular a la Lic. Luján Mabel Duro;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, observa que en la mencionada resolución se ha deslizado un error material en su Art. 1° atento que la Profesora Lujan Mabel Duro reviste en calidad de Profesora Titular por concurso y no como Profesora Adjunta como indica la citada norma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y  
CIENCIAS SOCIALES

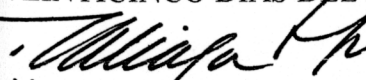
RESUELVE:

**Art. 1°.-** Aprobar la Resolución HCACETS N° 166/07, y en consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior prorrogue la designación de la Lic. **Luján Mabel DURO**, Legajo 27.083, como Profesor Titular Regular, con dedicación exclusiva en la asignatura Teoría de la Educación, en los términos del inc. c) del Art. 69 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

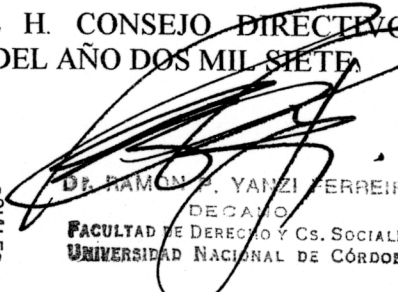
**Art. 2°.-** Establecer que la dedicación planteada en el Art. 1°, se mantendrá efectiva mientras el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir la diferencia que implica entre un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva y uno de dedicación exclusiva.

**Art. 3°.-** Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A  
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.

  
LUIS F. ALIAGA YOFRE  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
**RESOLUCION N° 252/07.-**

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
  
SECRETARIA  
LEGAL Y TECNICA

  
DR. RAMON P. YANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA